

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-36/2026**
- **SUP-JDC-120/2026**
- **SUP-JDC-127/2026**
- **SUP-REP-12/2026**

En primer lugar, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-36/2026** y **SUP-JDC-120/2026**, circulados por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-36/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Toluca es la autoridad competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional Toluca en los términos precisados en el presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales al referido órgano jurisdiccional, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente juicio, dejando en forma previa, copia certificada respectiva en el expediente.

SUP-JDC-120/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es la autoridad formalmente competente para conocer de la materia de impugnación del presente juicio.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional Ciudad de México, en los términos precisados en este acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias respectivas, así como cualquier otra documentación que sea presentada del presente juicio, dejando, en forma previa, la copia certificada que corresponde en el expediente.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-REP-12/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-12/2026.

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-127/2026**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-127/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es la autoridad competente para conocer la solicitud de salto de instancia.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional Xalapa para que, en términos del presente acuerdo, resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integran el juicio de la ciudadanía a la Sala Regional Xalapa, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este medio de impugnación, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:19/03/2026 01:24:02 p. m.

Hash:✔9fXf9218+O0naSu/w2FkhOolmVA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:19/03/2026 01:19:29 p. m.

Hash:✔uN9J3RdI0vsGrt4zVMKw663hBkU=